

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 831

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a desafectar el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno ubicado en las calles Benito Juárez y Guillermo Prieto en la Colonia Raúl Caballero Escamilla, conocida también como Arboledas del Oriente, siendo la porción de superficie de 2,176.69 m², en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto G al punto B, en dos tramos, el primero con rumbo NW 74°30'04, mide 22.68 metros, colinda con calle Guillermo Prieto y el segundo en línea curva mide 3.96 metros y colinda con ochavo;

Del punto B al punto C, en dos tramos, el primero con rumbo SW 30°13'31, mide 59.97 metros, colindando con calle Benito Juárez y el segundo en línea curva mide 1.51 metros y colinda con ochavo;

Del punto C al punto H, con rumbo NE 84°07'12, mide 65.45 metros y colinda con lote resultante 1- uno, y para cerrar polígono;

Del punto H al punto G con rumbo NW 12°27'06, mide 42.87 metros y colinda con el lote resultante 1-uno.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN